



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 119/2026

Los Conquistadores (Entre Ríos), 12 de Junio de 2026.

VISTO:

La solicitud de habilitación en los Registros de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad presentada por CABUCHE, María Mercedes DNI N°31.351.586; y,

CONSIDERANDO:

Que ha tomado intervención la Dirección de Inspección General aconsejando la habilitación

Por ello:

La Presidente Municipal de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones

DECRETA:


ARTÍCULO 1º) Habilitar en los registros de Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad a local “Pollería M y M” de Actividad Venta de Pollo congelado enteros o trozado a nombre de CABUCHE, María Mercedes DNI N°31.351.586, CUIT N° 27.31351586-4, Con domicilio comercial en Calle Islas Malvinas y Sargento Cabral N°98 de Los Conquistadores a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2º) Notificar al interesado y comunicar la obligación de cumplir con las disposiciones del Código Tributario Municipal y Ordenanza Impositiva Anual y modificatorias a partir de la fecha.

ARTÍCULO 3º) Pase copia Departamento de Rentas y Catastro Municipal.

ARTÍCULO 5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


Silvana de Avila Edgardo
SECRETARIO DE GOBIERNO


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES